



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00483728- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

La Resolución HCD N° 317/2025 por la que se aprueba el llamado a selección de antecedentes interinamente para cubrir 1 (uno) cargo de Profesor Adjunto de dedicación simple, a cargo del dictado, para la cátedra Planeamiento Bibliotecario y de Sistemas de Información de la Escuela de Bibliotecología; y

CONSIDERANDO:

Que, en virtud del PARO Nacional Docente y No Docente Universitario (SIN ASISTENCIA A LOS LUGARES DE TRABAJO), decretado por el Frente Universitario para el día 12 de septiembre de 2025, se debió suspender la fecha prevista para la reunión de la Comisión Evaluadora y entrevistas, de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución antes mencionada;

Que los miembros docentes de la Comisión Evaluadora, fijando en común acuerdo la sustanciación de dicha selección para el día 18 de septiembre desde la 09:30hs la reunión de la comisión evaluadora y el mismo día a las 14:00hs para las entrevistas a los/as aspirantes;

Que corresponde modificar la fecha de sustanciación;

Por ello;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

(Ad referéndum del H. Consejo Directivo)

R E S U E L V E

ARTICULO 1º.- MODIFICAR la Resolución HCD N° 317/2025 en su Artículo N°5 sólo en lo referido a la fecha y horario de sustanciación de dicha selección, para que;

donde dice: *“...Disponer que el día **12 de septiembre de 2025**, desde las **09:30 horas**, se lleve adelante la reunión de la Comisión Evaluadora, a fin de proceder a evaluar los antecedentes presentados por los/ as aspirantes inscriptos/ as y que **el mismo día a partir de las 14:00 horas** se recepen las entrevistas personales correspondientes ...”*

diga: “...Disponer que el día 18 de septiembre de 2025, desde las 09:30 horas, se lleve adelante la reunión de la Comisión Evaluadora, a fin de proceder a evaluar los antecedentes presentados por los/ as aspirantes inscriptos/ as y que el mismo día a partir de las 14:00 horas se recepen las entrevistas personales correspondientes ...”

ARTICULO 2°-. Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

CJR